

Circular por la que se regulan las funciones de los entrenadores en la REFH

Funciones de los distintos tipos de técnicos en los Campeonatos de España

Normativa de aplicación a partir de 2022

Ningún club podrá tener actividad nacional si no cuenta con un entrenador de nivel 1 con licencia de entrenador. Si podrá existir y tener actividad regional si su federación territorial lo permite.

Normativa de aplicación a partir de 2024

Campeonato de técnica

Todo entrenador acreditado como tal por la Federación Territorial deberá poseer la titulación de "Monitor de los movimientos olímpicos", o una superior.

Campeonato de España Sub15, Campeonato de España Sub17, Copa de España Sub15 y Sub17.

Todo entrenador acreditado como tal por la Federación Territorial deberá poseer la titulación de "Técnico de nivel 1", o una equivalente o superior.

En caso de que, la Federación Territorial, tan solo cuente con un "Técnico de nivel 1", equivalente o superior, podrá actuar una persona en la condición de entrenador asistente, no pudiendo dirigirse este a los jueces ni a los organizadores de la competición. Tampoco podrá asistir a la reunión técnica.

El número máximo de entrenadores principales por competición será de 4, independientemente del número de atletas.

Campeonato de España Junior, Campeonato de España Absoluto, Copa de España.

Todo entrenador acreditado como tal por la Federación Territorial deberá poseer la titulación de "Técnico de nivel 2", o una equivalente o superior.

En caso de que, la Federación Territorial, tan solo cuente con un "Técnico de nivel 2", equivalente o superior, podrá actuar una persona en la condición de entrenador asistente, no pudiendo dirigirse este a los jueces ni a los organizadores de la competición. Tampoco podrá asistir a la reunión técnica.

Este entrenador deberá estar en posesión de la titulación de “Técnico de nivel 1”, o una equivalente o superior.

El número máximo de entrenadores principales por competición será de 4, independientemente del número de atletas.

Normativa de aplicación a partir de 2028

Campeonato de técnica

Todo entrenador acreditado como tal por la Federación Territorial deberá poseer la titulación de “Monitor de los movimientos olímpicos”, o una superior.

Campeonato de España Sub15, Campeonato de España Sub17, Copa de España Sub15 y Sub17.

Todo entrenador acreditado como tal por la Federación Territorial deberá poseer la titulación de “Técnico de nivel 1”, o superior.

En caso de que, la Federación Territorial, tan solo cuente con un “Técnico de nivel 1”, equivalente o superior, podrá actuar una persona en la condición de entrenador asistente, no pudiendo dirigirse este a los jueces ni a los organizadores de la competición. Tampoco podrá asistir a la reunión técnica.

El número máximo de entrenadores principales por competición será de 4, independientemente del número de atletas.

Campeonato de España Junior, Campeonato de España Absoluto, Copa de España.

Todo entrenador acreditado como tal por la Federación Territorial deberá poseer la titulación de “Técnico de nivel 2”, o superior.

En caso de que, la Federación Territorial, tan solo cuente con un “Técnico de nivel 2”, equivalente o superior, podrá actuar una persona en la condición de entrenador asistente, no pudiendo dirigirse este a los jueces ni a los organizadores de la competición. Tampoco podrá asistir a la reunión técnica. Este entrenador deberá estar en posesión de la titulación de “Técnico de nivel 1”, o superior.

Funciones de los distintos tipos de técnicos en los Competiciones de clubes.

Normativa de aplicación a partir de 2024

Copa del Rey y la Reina

Misma aplicación que para Campeonatos de España de mayores de 17 años.
Máximo 2 entrenadores acreditados por club.

Liga absoluta

Misma aplicación que para Campeonatos de España de mayores de 17 años.
Máximo 2 entrenadores acreditados por club

Copa de clubes sub 16 y sub18

Misma aplicación que para Campeonatos de España de menores de 17 años.
Máximo 2 entrenadores acreditados por club

Liga sub15 y sub17

Misma aplicación que para Campeonatos de España de mayores de 17 años.
Máximo 2 entrenadores acreditados por club

Equivalencias

Tabla de equivalencias	
*Válida hasta 2028	
Nivel 1 =	Entrenador de club
Nivel 2 =	Entrenador regional
Nivel 3 =	Entrenador nacional

Cursos que no tienen ninguna validez dentro de la REFH
Curso de enseñanza de movimientos olímpicos
Curso práctico de iniciación a la Halterofilia
Entrenador de club de Halterofilia y musculación
Curso de técnica de los movimientos olímpicos, metodología de la enseñanza
Curso de entrenador de Halterofilia, fuerza y musculación
Curso de Halterofilia, musculación y fitness
Monitor de Halterofilia

Validez

Salvo nueva circular, que modifique lo establecido en esta circular, este documento tiene validez por tiempo indefinido.